

ACUERDO N° 007-A/2014
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La solicitud de autorización y declaratoria en comisión; la Ley N° 025 del Órgano Judicial; el Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial; el Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, Mediante CITE: CM-DNRH-N° 058/2014 de 23 de enero, el Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura Lic. Ronald Campos Campos, solicita autorización y declaratoria en comisión para los miembros de la Comisión encargada del "Proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial", de acuerdo al cronograma adjunto a la solicitud.

En atención a la solicitud realizada, mediante Hoja de Ruta N° 193, el señor Secretario Permanente de Sala Plena del Consejo de la Magistratura, señala que en sesión de fecha 24 de enero se autorizó la declaratoria en comisión, de acuerdo con la solicitud realizada.

CONSIDERANDO II: Que, el Art. 183-IV, numeral 7 de la Ley 025 del Órgano Judicial, señala que es atribución del Consejo de la Magistratura, *"Regular y administrar la carrera judicial, en el marco de la Constitución Política del Estado de acuerdo a reglamento"*. De igual manera el artículo referido en su numeral 12 señala la atribución de: *"Establecer anualmente las políticas y lineamientos generales de planificación en el área de recursos humanos y del Sistema de Carrera Judicial, en función a las necesidades y requerimientos del Órgano Judicial"*.

Que, el Art. 215 también de la Ley del Órgano Judicial en su numeral III señala: *"El Consejo de la Magistratura, aprobará el reglamento que regule el sistema de ingreso a la carrera judicial, estabilidad, evaluación, promoción, traslados y permutas, suspensión y destitución de juezas y jueces, y las y los vocales. Igualmente, aprobará un reglamento para normar el desempeño de los funcionarios auxiliares y de apoyo del Órgano Judicial"*.

CONSIDERANDO III: Que, por otra parte, el artículo 68 del "Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo No. 121/2012, refiere que *"(...) los servidores judiciales, podrán trasladarse de un lugar a otro dentro del mismo departamento, al interior e inclusive al exterior del país, a efecto de cumplir el trabajo inherente a sus funciones o alguna comisión ordenada por autoridades superiores. Estos viajes deben necesariamente ser plenamente justificados y autorizados por las autoridades competentes. La forma y el procedimiento para el efecto será determinado en el reglamento específico respectivo, además de la normativa legal vigente (...)"*.

Que, el art. 69 del referido Reglamento establece que *"(...) todos los servidores judiciales que cumplan labores institucionales, tendrán derecho a pasajes de ida y vuelta ya sea por vía terrestre o aérea. También tendrán derecho al pago de viáticos para gastos de alojamiento y alimentación conforme a reglamento (...)"*.

CONSIDERANDO IV: Tomando en cuenta que a tiempo de realizar la solicitud de declaratoria en comisión, se ha hecho conocer que los costos de hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Oficina de las Naciones Unidas; únicamente corresponde declarar en comisión a los miembros de la comisión disponiendo de vehículo de la institución para el traslado de los funcionarios respectivos y de acuerdo al cronograma.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones establecidas por el Art. 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial,

ACUERDA:

Primero.- Autorizar la realización de las siguientes actividades:

1).- Socialización del Proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial en Sucre, el día 21 de enero de 2014, de acuerdo al cronograma adjunto que es parte indisoluble del presente acuerdo.

2).- Taller de ajuste y revisión general del proyecto de Reglamento de la Carrera Judicial y Manuales a nivel de la Comisión, los días 27, 28 y 29 de enero de 2014 en la Hacienda Recreacional "Villa Norita", disponiendo además para el efecto la asignación de vehículo.

3).- Taller de presentación del Proyecto de Reglamento a los señores Consejeros de la Magistratura el día 29 de enero de 2014, en la hacienda recreacional "Villa Norita".

Segundo.- Declarar en Comisión, a los servidores señalado a continuación, a efecto de que participen de las actividades referidas, de acuerdo al cronograma adjunto mismo que forma parte indisoluble del presente acuerdo, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL

NUMERO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
1	Ronald Campos Campos	Director Nacional de Recursos Humanos
2	Ernesto Vidaurre Machicado	Jefe Nacional de Dotación
3	Limber Miranda Mendoza	Jefe Nacional de Administración de Personal
4	Jhonny Montoya Castellón	Jefe Nacional de Evaluación y Escalafón
5	Sergio Civera Barrero	Profesional de Dotación de Personal
6	Willams Franco Ormachea	Profesional de Dotación de Personal
7	Martha Quinteros Chumacero	Profesional de Evaluación Área Jurisdiccional

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos y a la Jefatura de Gestión Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veinte días del mes de enero del año dos mil catorce.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Wilber Choque Cruz
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA